

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2012

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL  
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD  
SECCIONAL CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA,  
19 DE DICIEMBRE DE 2012**

**CONSOLIDADO**

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera, de Experiencia y de precio), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y calificación económica), siendo éste el resultado:

**1. FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO**

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| <b>CAPACIDAD JURIDICA</b>        | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>      | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b> | <b>NO ADMISIBLE</b> |
| <b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA</b> | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>PUNTAJE TÉCNICO</b>           | <b>N/A</b>          |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>    | <b>N/A</b>          |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>             | <b>N/A</b>          |

**2. CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA**

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| <b>CAPACIDAD JURIDICA</b>        | <b>NO ADMISIBLE</b> |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>      | <b>NO ADMISIBLE</b> |
| <b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b> | <b>NO ADMISIBLE</b> |
| <b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA</b> | <b>ADMISIBLE</b>    |
| <b>PUNTAJE TÉCNICO</b>           | <b>N/A</b>          |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>    | <b>N/A</b>          |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>             | <b>N/A</b>          |

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité

# CALIFICACIÓN JURÍDICA



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2012**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

|  | FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO<br>NIT. 900.149.641-7 | CONSORCIO COMDOR<br>CASA LOMA |
|--|---|-------------------------------|
| <p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>  | CUMPLE  | CUMPLE                        |
| <p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>   | N/A   | CUMPLE                        |
| <p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>  | CUMPLE  | N/A                           |
| <p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>  | N/A   | N/A                           |
| <p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales,</b> suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:<br/>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.<br/>AFIANZADO: El oferente<br/>VIGENCIA: Desde la Fecha de Presentación de las Propuestas, Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación en el cronograma y dos (02) meses más.<br/>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de propuesta respectiva.<br/>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente</p> | CUMPLE  | CUMPLE                        |

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2012**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**

|   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| <p>constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>   |                      |  |
| <p><b>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA,</b> de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> | <p><b>CUMPLE</b></p> | <p><b>NO CUMPLE,</b> el señor <b>JORGE MARIO RODRIGUEZ MONTOYA</b> no allega la certificación solicitada</p> |
| <p><b>7. Certificado de Antecedentes Fiscales,</b> expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p> | <p><b>CUMPLE</b></p>   |
| <p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>  | <p><b>N/A</b></p>    | <p><b>CUMPLE</b></p>   |

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2012**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**

|   |                      |   |
|---|----------------------|---|
| <p><b>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>   | <p>N/A</p>           | <p><b>CUMPLE</b></p>  |
| <p><b>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),</b> donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p> | <p><b>NO CUMPLE, el señor JORGE MARIO RODRIGUEZ MONTOYA no allega el documento solicitado</b></p>   |
| <p><b>CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:</b> Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p> | <p><b>CUMPLE</b></p>  |
| <p><b>11. Documento de conformación del consorcio o unión temporal,</b> si es el caso, donde indiquen: los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes; en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.<br/>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en</p> | <p>N/A</p>           | <p><b>No CUMPLE, no determina que el término de duración del consorcio, el cual deberá ser término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</b></p> |

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 de 2012**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014**

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de "CONSORCIO COMDOR CASA LOMA" NO ES admisible jurídicamente. La propuesta de "FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO" ES admisible jurídicamente. Lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad de documentos, los cuales deberán allegarse en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según sea el caso.

Dado en Tunja a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2012.

**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
JEFE OFICINA JURÍDICA

**DIEGO FERNANDO MORENO B.**

Abogado Calificador

# CALIFICACIÓN FINANCIERA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
INVITACION PÚBLICA N.º 23 DE 2012  
**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014  
**PRESUPUESTO 2014 = \$365.558.352,50**

**Capacidad Financiera:** Con base en la información contable exigida en el aviso modificatorio a la Invitación Pública 23 de 2012 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentren en el RUP:

| a. Índice de Liquidez: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente<br>MENOR O IGUAL A<br>MAYOR DE | b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos |  | c. Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente |                             |                 |                          |                                     |                  |
|--|--|--|--|-----------------------------|-----------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|
|  | 1,5  | 1,5  | 30%  | 30%                         |                 |                          |                                     |                  |
| NO ADMISIBLE   | NO ADMISIBLE   | NO ADMISIBLE   | MENOR  | MAYOR O IGUAL               |                 |                          |                                     |                  |
| ADMISIBLE  | ADMISIBLE  | ADMISIBLE  | MAVOR O IGUAL  | ADMISIBLE                   |                 |                          |                                     |                  |
| <b>INFORMACION FINANCIERA</b>  |  |  |  |                             |                 |                          |                                     |                  |
| <b>PROponentes</b>   | <b>Activo Corriente (\$)</b>   | <b>Pasivo Corriente (\$)</b>                                     | <b>Activos Totales (\$)</b>                              | <b>Pasivos Totales (\$)</b> | <b>LIQUIDEZ</b> | <b>ENDEUDAMIENTO (%)</b> | <b>CAPITAL DE TRABAJO</b>           | <b>RESULTADO</b> |
| <b>FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO</b>  | 320.788.000  | 25.452.000   | 557.312.050  | 25.452.000                  | 17,604          | 4,57                     | 295.336.000                         | ADMISIBLE        |
| <b>CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA</b>   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A                         | N/A             | N/A                      | N/A                                 | NO ADMISIBLE*    |
| <b>PROponentes</b>   | <b>CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIU</b>                                | <b>CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROponente</b> |  |                             |                 |                          | <b>BALANCES EVALUADOS EN EL RUP</b> | <b>RESULTADO</b> |
| <b>FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO</b>  | Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones     | CUMPLE   |  |                             |                 |                          | CORTE 31 DE DIC DE 2011             | ADMISIBLE        |
| <b>CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA</b>   | Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones     | CUMPLE   |  |                             |                 |                          | CORTE 31 DE DIC DE 2011             | NO ADMISIBLE**   |

\*LA INTEGRANTE SONIA MERCEDES RODRIGUEZ DEL CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA, NO APORTA RUP POR LO TANTO ES INADMISIBLE FINANCIERAMENTE. LOS DEMÁS PROponentes SON ADMISIBLES

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Proyectó: Fabian Ricardo Muñillo

19/12/2012



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPTECISTA**

Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2012**

# TECNICA, EXPERIENCIA Y PUNTAJE



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



GP 158-1

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA**  
No. 23 de 2012

**Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"**

**I. EXPERIENCIA GENERAL**

- a. **"EXPERIENCIA GENRAL:** Tomando en cuenta los requerimientos para acreditar la experiencia, será hábil la propuesta que presente al menor una **Certificación (es) de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos), sobre la prestación del servicio objeto directo el Servicio de ALIMENTACIÓN, con sus respectivos valores, celebrados y liquidados a partir del 1 de Enero de 2008 iguales o superior a 80.078 SERVICIOS ANUALES..**

De igual manera se examinará el cumplimiento de los requisitos de todas y cada una de las certificaciones con las que se acreditan la experiencia general y específica.

**PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$713.659.592,00)**

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO

**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD**

| Numero Certificación | NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE                     | NUMERO DE SERVICIOS                                   | AÑO DEL SERVICIO | RESULTADO        |
|----------------------|---|---|------------------|------------------|
| 1                    | MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (CONVENIO 12 DE 2012). | 932.238<br><br>(Raciones Desayunos – 6957 * 134 Días) | 2012             | <b>ADMISIBLE</b> |
| TOTAL                |   | 932.238   |                  |                  |



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPETECISTA**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

## 2. CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA

| Numero Certificación | NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO DE SERVICIOS | AÑO DEL SERVICIO | RESULTADO           |
|----------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 1                    | N/A                           | N/A                 | N/A              | <b>NO ADMISIBLE</b> |
| TOTAL                |                               |                     |                  |                     |

\*NO ALLEGA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

### II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

#### "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 40 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro de ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL, con sus respectivos valores, terminados a partir del primero (1) de Enero de 2008. (Anexo 02).

|   |                  |
|---|------------------|
| Empresas o proponentes que presenten 3 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. | <b>40 PUNTOS</b> |
| Empresas o proponentes que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.       | <b>20 PUNTOS</b> |
| Empresas que presenten 1 certificación de contratos cuyo valor contratado, en cada una sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.                       | <b>10 PUNTOS</b> |
| Empresas que no presenten certificaciones   | <b>0 PUNTOS</b>  |



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**3. NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO**

**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD**

| Numero Certificación | NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE                     | VALOR           | AÑO DEL SERVICIO | RESULTADO        |
|----------------------|---|-----------------|------------------|------------------|
| 1                    | MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (CONVENIO 12 DE 2012). | \$1.269'914.987 | 2012             | <b>40 PUNTOS</b> |
| 2.                   | UPTC (CONTRATO 9 DE 2012 )                        | \$414.414.000   | 2012             |                  |
| 3.                   | UPTC (CONTRATO 84 DE 2011 )                       | \$380'512.000   | 2011             |                  |
| TOTAL                |   |                 |                  |                  |

**4. CONSORCIO COMEDOR CASA LOMA**

| Numero Certificación | NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO DE SERVICIOS | AÑO DEL SERVICIO | RESULTADO       |
|----------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| 1                    | N/A                           | N/A                 | N/A              | <b>0 PUNTOS</b> |
| TOTAL                |                               |                     |                  |                 |

NO ALLEGA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Para constancia se firma a los 19 días del Mes de Diciembre de 2012.



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

---

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
**COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

PROYECTO: FABIAN M.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Tunja, 17 de diciembre de 2012

EVALUACION POR NUTRICIONISTAS DE:  
PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y  
EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2012.

Invitación Pública No. 23 de 2012

SEDE: FACULTAD CIENCIA DE LA SALUD TUNJA  
PROPONENTE: CONSORCIO COMEDOR CASALOMA

| CRITERIO A EVALUAR               | RESULTADO    |
|----------------------------------|--------------|
| <b>EVALUACION TECNICA MINIMA</b> | NO ADMISIBLE |

OBSERVACIÓN: Se declara no admisible por cuanto: no presenta el ciclo de menús dentro de la propuesta, los análisis químico nutricionales no corresponden a las prácticas culinarias básicas ni a las cantidades por porción establecidas en la minuta patrón del pliego de condiciones, entre otros: el menú 2 (comida) registra porción de papa y de verdura inferior al establecido en la minuta patrón; en el menú 4 –comida- los ingredientes de la sopa no cumplen las cantidades mínimas establecidas o registra 40 gr. de harina de trigo para la sopa crema de cebolla siendo esta cantidad inconsistente con la estandarización de preparaciones. Por otra parte no presenta las actas de compromiso según las cuales elaborará las listas de intercambios de alimentos según tipo de preparación ni la Guía de Preparaciones a seguir en el punto de servicio

FIRMAN

*Irma Dely Pulido*  
**IRMA DELY PULIDO AVENDAÑO**  
CC 40.026.543  
Nutricionista Dietista U.N.  
TP MND 01887

*Maria Lucia Pedraza Vargas*  
**MARIA LUCÍA PEDRAZA VARGAS**  
CC 40.017.103  
Nutricionista Dietista U.J.  
TP MND 02707

*Fue el día*  
*18/12/2012*  
*Fue el día*

EVALUACION POR NUTRICIONISTAS DE:  
PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y  
EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA VIGENCIA 2012.

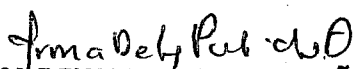
Invitación Pública No. 23 de 2012

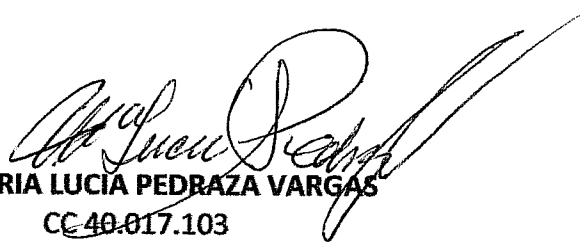
SEDE: FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD TUNJA  
PROPONENTE: FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO

| CRITERIO A EVALUAR               | RESULTADO    |
|----------------------------------|--------------|
| <b>EVALUACION TECNICA MINIMA</b> | NO ADMISIBLE |

OBSERVACIÓN: se considera no admisible por cuanto no cumple los criterios técnicos mínimos del componente nutricional y de calidad establecidos en los pliegos de condiciones tales como: El análisis químico nutricional no es claro, no corresponde dicho análisis de cada menú con el ciclo de menús, no es posible evaluar las características organolépticas de cada menú por cuanto no incluye en el análisis químico nutricional todos los ingredientes ni los condimentos de cada preparación, por lo cual no garantiza su calidad. No se incluye intercambio de leguminosa en el ciclo de menús. Por otra parte no presenta actas de compromiso de presentar las listas de intercambios de alimentos y la Guía de Preparaciones

FIRMAN

  
**IRMA DELY PULIDO AVENDAÑO**  
CC 40.026.543  
Nutricionista Dietista U.N.  
TP MND 01887

  
**MARIA LUCIA PEDRAZA VARGAS**  
CC 40.017.103  
Nutricionista Dietista U.J.  
TP MND 02707